



Preguntas Frecuentes Mobiliario Escolar

1. ¿Cuáles son los muebles escolares normados?

De acuerdo a la normativa vigente, los muebles escolares normados son sillas, mesas, estantes, gabinetes y pizarras de uso de alumnos de los niveles de educación parvularia, básica y media.

2. ¿Cuáles establecimientos educacionales deben usar mobiliario normado?

Deben usar mobiliario normado los establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares pagados de los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, reconocidos oficialmente por el Estado.

3. ¿Se debe cambiar inmediatamente todo el mobiliario no normado actualmente en uso por mobiliario normado?

No es obligatorio cambiar inmediatamente el mobiliario no normado en uso por mobiliario normado. El mobiliario no normado de establecimientos existentes al 25 de mayo de 2011 puede ser cambiado por mobiliario normado cuando llegue al final de su vida útil, o hasta un máximo de 8 años desde esa fecha, plazo en el cual deberá ser renovado por mobiliario normado. No obstante, todas las adquisiciones de mobiliario que se realicen desde el 25 de mayo de 2012 en adelante deberán ser de mobiliario normado.

4. ¿Cuál es la diferencia entre un mueble normado y un mueble no normado?

En el caso de la silla y mesa, las versiones normadas tienen cinco tamaños en vez de los tres tamaños de las versiones no normadas. Adicionalmente, hay diferencias en las dimensiones, ángulos y curvaturas de su diseño para acomodarse mejor a las medidas y características físicas del usuario (ergonomía). Junto con ello, las sillas y mesas normadas ofrecen una mayor resistencia al uso, cumpliendo pruebas relacionadas con resistencia al impacto, la fatiga, la carga concentrada, la caída, y a condiciones de temperatura y humedad variables. Aunque se requiere de un certificado para demostrar que un mueble es normado, en el caso de las sillas y mesas es posible distinguir algunas diferencias visualmente en forma sencilla. Por ejemplo, el asiento de una silla normada tiene una zona circular hundida en el centro y una curvatura hacia abajo en su borde delantero. En el caso de una mesa normada, ésta mide al menos 60 cm de ancho por 50 cm de profundidad, y generalmente no tiene parrilla bajo la cubierta a menos que ésta se adecúe al espacio normativo disponible, que es de 7 cm incluyendo el espesor de la cubierta.

En el caso de la pizarra normada, cumple con ciertas dimensiones y resistencia a líquidos, así como dureza y adherencia de la superficie. En el caso del estante, las versiones normadas cumplen con requisitos de estabilidad así como resistencia de la estructura, de los soportes de las repisas, a la

deformación de las repisas y a las condiciones de temperatura y humedad variable. Finalmente los gabinetes cumplen con requisitos similares a los estantes, a los cuales se agrega resistencia de las guías de cajones y puertas.

5. ¿Cómo se demuestra que un mueble es normado?

Se demuestra que un mueble es normado mediante un certificado de calidad que confirma que dicho mueble cumple con las normas chilenas de mobiliario escolar del Instituto Nacional de Normalización.

6. ¿En qué consiste un certificado de calidad?

Un certificado de calidad es un documento emitido por un organismo de certificación de productos acreditado por el Instituto Nacional de Normalización, que detalla las diferentes pruebas realizadas al mueble, los resultados parciales y el resultado final de aprobación o no aprobación. El certificado debe ser un documento original o una copia extendida y autenticada por el organismo de certificación de productos, con una antigüedad no mayor a un año.

Como medida de precaución, se recomienda que el comprador verifique que el organismo en cuestión está acreditado por el Instituto Nacional de Normalización, y posteriormente tome contacto directo con ese organismo para que éste confirme la autenticidad del certificado.

7. ¿Quién debe certificar los muebles? ¿El comprador o el proveedor?

La responsabilidad de certificar los muebles recae en el proveedor, quién debe realizar dicha gestión en forma periódica dada la variación en el tiempo de las materias primas y los procesos de producción.

8. Como comprador de mobiliario escolar, ¿qué debo hacer con los certificados?

Cada vez que se adquiere una partida de muebles normados, se debe exigir al proveedor copia de los certificados y archivarlos de modo que puedan ser fácilmente consultados por fiscalizadores del Ministerio de Educación en una visita.

9. ¿Puedo usar muebles normados de proveedores extranjeros?

Sí, es posible usar muebles normados de proveedores extranjeros siempre y cuando cumplan con las normas chilenas de mobiliario escolar del Instituto Nacional de Normalización, demostrado a través de certificados de calidad emitidos por un organismo de certificación de productos nacional acreditado por el Instituto Nacional de Normalización, o por un organismo de certificación de productos extranjero, acreditado por un organismo de acreditación signatario de un acuerdo de reconocimiento multilateral, y validado por el Instituto Nacional de Normalización.

10. ¿Es necesario hacer una contracertificación de los muebles?

La certificación del mobiliario presentado por un proveedor sólo garantiza los prototipos del mobiliario, no así de todas las unidades fabricadas. En consecuencia, el comprador puede si lo desea, y sobre todo cuando se trate de montos considerables, incorporar una fase posterior a la

recepción del mobiliario consistente en el envío de muestras aleatorias de todos los tipos de muebles, para su contracertificación en el mismo organismo certificador. Esto asegurará que el conjunto de la compra cumple con las normas y a su vez dará confianza de que el proveedor posee un estándar único de producción. Es recomendable que el comprador considere recursos adicionales para el costo de la contracertificación del mobiliario adquirido.

11. ¿Cuál es el objetivo del Manual de Apoyo para la Adquisición de Mobiliario Escolar?

El manual y sus formularios fueron creados para apoyar técnicamente los procesos de compra de mobiliario normado que realicen los establecimientos educacionales.

12. Nuestro colegio es nuevo y no tendremos alumnos hasta marzo. ¿Cómo podemos calcular la cantidad de muebles normados por tamaño que necesitaremos para el colegio, si no podemos medir la estatura de los usuarios?

Para calcular la cantidad de muebles normados por tamaño que se requerirán, se recomienda usar datos de estatura de alumnos de los mismos niveles educacionales de otros establecimientos del mismo sector geográfico (dentro de la comuna o de una comuna aledaña).

13. ¿Existen requerimientos de diseño para el mobiliario de párvulos?

No, las normas de mobiliario escolar del Instituto Nacional de Normalización a la fecha sólo establecen requerimientos funcionales para muebles de párvulos, es decir resistencia al uso. Las características de diseño quedan a criterio de los proveedores y compradores. No obstante, podrían haber requerimientos adicionales de la JUNJI por lo que se recomienda contactarlos.

14. ¿Los colegios particulares pagados también deben usar mobiliario normado?

Sí, todos los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado deben disponer de mobiliario normado.

15. ¿El Ministerio de Educación tiene especificaciones técnicas para mobiliario escolar?

No, el Ministerio de Educación no tiene especificaciones técnicas para mobiliario escolar porque no obliga a la utilización de un diseño o material único. Las normas establecen requerimientos dimensionales (tamaños y medidas de mobiliario) y requerimientos funcionales (resistencia al uso) para asegurar su calidad, y es responsabilidad de los proveedores desarrollar líneas de mobiliario escolar con diferentes diseños y materialidades que cumplan con dichos requerimientos, recogiendo la experiencia de los colegios. Para garantizar que dichos muebles cumplen con las normas vigentes, el comprador sólo debe exigir que los muebles ofertados tengan certificados de calidad.

16. Mi establecimiento tiene mobiliario no normado que viene en tres tamaños y quiero reponerlo. ¿Cómo puedo saber a qué tamaños de mobiliario normado equivalen?

Los tamaños del mobiliario no normado no se pueden traducir directamente a los cinco tamaños de muebles normados, dado que las dimensiones, formas y ángulos no coinciden. Sólo se puede hacer la conversión usando los datos de estatura de los alumnos usuarios. Por ejemplo, si una silla

no normada tamaño 2 es actualmente ocupada por un alumno de estatura 1,40 m, entonces de acuerdo a las normas del Instituto Nacional de Normalización le corresponde usar una silla normada de tamaño 3.

17. En mi colegio usamos mesas bipersonales en vez de mesas unipersonales. ¿Cómo debemos contabilizar esas mesas en los formularios del manual?

Para calcular mesas bipersonales en vez de mesas unipersonales, la cantidad de mesas normadas consignadas en la línea F del Formulario I debe dividirse por dos.

18. Nuestro establecimiento usa el sistema de aulas temáticas, en que los alumnos rotan por las salas, es decir, no tienen aulas fijas. ¿Qué tamaños de mobiliario normado debo usar?

En este caso se sugiere considerar muebles tamaño 4 para alumnos de básica, y muebles tamaño 5 para alumnos de media. Este criterio también se puede aplicar a otros recintos de uso compartido como comedores, bibliotecas y salas de computación.

19. ¿Un colegio puede usar sillas universitarias?

No, un colegio de los niveles educación parvularia, básica y media no puede usar sillas universitarias para los alumnos, dado que éstas son sólo para uso de adultos.

20. ¿Se puede reparar el mobiliario existente?

Sí, se puede reparar el mobiliario existente siempre y cuando esa reparación sea para restablecer las condiciones originales del mueble, no para modificarlo.

21. ¿La cubierta de las mesas normadas puede tener una forma trapezoidal?

Sí, la cubierta de las mesas normadas puede tener una forma trapezoidal u otra, siempre y cuando cumpla con la superficie mínima exigida, que es un rectángulo de 60 cm de ancho por 50 cm de profundidad.

22. ¿Las mesas de comedor también deben ser normadas?

No, a la fecha no existen normas para mesas de comedor. Las mesas normadas corresponden a las mesas de aula, ya sean individuales o bipersonales.

23. ¿Dónde puedo encontrar proveedores de mobiliario normado?

Los proveedores de mobiliario normado pueden ser encontrados en diferentes guías comerciales impresos o en Internet. En el caso de adquisiciones públicas, pueden hallarse en la plataforma Mercado Publico, donde además existe un convenio marco de mobiliario escolar que permite realizar compras directas sin necesidad de licitar.

